

Documento CERTIFICADO 2024 09 12 4 2	Identificadores
Código de verificación DV-2385A03F-594672BD-BB934EFB-9966F05	Otros datos

Página 1 de 2

Miriam Chirivella Martí, Secretaria suplente de la Mesa de Contratación,

Certifico: Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 12 de septiembre, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. Calificación de documentación administrativa (sobre 1) y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

4.2 Procedimiento abierto ordinario para el contrato de obras “Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la travesía de la Eliana en la carretera Cv-336. Tramos del pk 4+600 al 5+540 y del pk 6+650 al 7+100 (S-497/O)” (855/24/CAR). (NO SARA/NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por **AGLOMERADOS LOS SERRANOS SAU** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por **BECSA SA** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por **GEOCIVIL SA.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por **GRUPO BERTOLIN SAU** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por **GUEROLA TRANSER SLU.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por **UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SAU-MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS SA.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SAU.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por **UTE OCIDE CONSTRUCCION SA-PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

16-Sep-2024 13:31:38

Documento CERTIFICADO 2024 09 12 4 2	Identificadores
Código de verificación DV-2385A03F-594672BD-BB934EFB-9966F05	Otros datos

Página 2 de 2

Plica núm. nueve. La presentada por **URBAMED PROJECTS SL**. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por **UTE TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SAU**. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de las ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se remite la documentación para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de las ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3, de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Hernandis
Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Francisco Roig Navarro
Sra. Paloma Corbí Ric
Sr. José Suñer Gómez
Sr. José Manuel Ferrando Baberá

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

16-Sep-2024 13:31:38